CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 14:35:29
Recibo No. AB24121451
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2412145162B65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES CORPANANDES
Nit: 900.220.836-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0031084
Fecha de Inscripción: 28 de diciembre de 2007
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 3 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 81 H No.78 A-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corpanandes@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3223746292
Teléfono comercial 2: 8648260
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 81 H No.78 A-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corpanandes@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3223746292
Teléfono para notificación 2: 8648260
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 14:35:29
Recibo No. AB24121451
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2412145162B65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 24 de diciembre de 2007 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2007, con el No. 00130009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES CORPANANDES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de diciembre de 2037.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tiene como objeto principal la promoción y el fomento del deporte de aventura en todas sus manifestaciones, a la recreación y los programas socioculturales, para el aprovechamiento del tiempo libre, impulsando programas de interés público y social, participando en forma activa en el apoyo a las comunidades. Sus fines específicos son: A) Gestionar y promocionar el turismo social con el diseño, ejecución e implementación en procesos de consultoría y capacitación para el desarrollo de habilidades personales y laborales, gestión educativa, gestión de proyectos, organización y operación logística de eventos corporativos. B) Proveer servicios de logística en el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, planeación de servicios de gestión social y procesos de formación para los diferentes grupos sociales utilizando metodologías novedosas como el aprendizaje experiencial. C) Proveer y/o producir servicios de hotelería y turismo, servicios de transporte, alimentarios, y de mercancías y productos diversos, como complemento de la ejecución de actividades. D) Brindar asesoría, capacitación informal y fomentar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 14:35:29
Recibo No. AB24121451
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2412145162B65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades para la promoción y práctica del deporte de aventura (montañismo, orientación, rappel, escalada, ciclo montañismo, senderismo; canotaje, parapentismo. Buceo, puenting, travesía y deportes nuevos propuestos por asociados y/o otros deportistas, dé programas recreativos y socioculturales). De igual forma gestionar la participación en el ámbito aficionado en eventos deportivos recreativos y socioculturales. E) Importar, comercializar o vender equipos deportivos y accesorios necesarios para la práctica del deporte de aventura. F) Suministrar los elementos necesarios para la práctica de deportes de aventura y programas recreativos. G) Adelantar actividades de información y educación sobre los temas ambientales, educativos o culturales, realizando conferencias, talleres, foros, mesas redondas o cualquier otro medio de difusión. H) Desarrollar proyectos encaminados a la protección, preservación y conservación de recursos naturales y el medio ambiente, prevención y atención de desastres, resaltando la importancia de la flora y la fauna nativa para determinar el manejo adecuado de estos, prolongando la existencia de los ecosistemas. I) Propiciar él sentido de pertenencia del concepto ambiental y ecológico a través de talleres y otros mecanismos pedagógicos, generando en las personas una visión positiva de los recursos ecológicos y agropecuarios de un país. J) Propiciar la integración de los habitantes del sector urbano con el sector rural, a través de salidas de campo y viceversa, impulsando proyectos o actividades que tendrán al desarrollo e integración de la comunidad. K) Motivar salidas entres las diferentes alcaldías no solo dentro de la ciudad sino en el ámbito nacional, de igual manera son las gentes del sector urbano. Además de conocer los aspectos culturales, agrarios y ecológicos de cada sitio. L) Organizar, proponer, coordinar, participar o establecer programas de capacitación. M) Fomentar y estimular la búsqueda de posibles soluciones a los problemas de índole social y ambiental. N) Propender por la calidad de vida de las gentes del sector rural. O) Realizar intercambios de información con entidades de carácter nacional o internacional que ejecuten actividades similares. Establecer contacto con las entidades nacionales o internacionales o extranjeras, públicas o privadas que se ocupen del desarrollo social y protección del medio ambiente. P) Participar, organizar y promover congresos o demás eventos que tiendan al bien común, la ayuda mutua, la responsabilidad y participación de los jóvenes. Q) Servir de organismo de difusión y comunicación de los distintos planes educativos o preventivos con entes estatales o particulares. R) Solicitar y tramitar ante los organismos nacionales e internacionales

ayuda y colaboración, donaciones, asignaciones y auxilios particulares u oficiales, siempre y cuando guarden los principios morales y éticos consagrados en la ley. S) Recibir terrenos dé otorgamiento de subsidios, comodato para uso de la fundación y sus objetivos. T) Realizar contratos de asociación, convenios, alianzas estratégicas, crear fondos de destinación especifica, celebrar toda clase de contratos sociales. U) Crear empresas asociativas u otras relacionadas con el cumplimiento del objeto social. V) Administrar empresas, establecimientos de comercio, sociedades comerciales o cualquier otro tipo de explotación económica. W) Formar parte de otras asociaciones, ligar y/o federaciones. X) Celebrar contractos según art. 355 de la constitución nacional, con la nación, departamentos, municipios o entidades privadas o sin ánimo de lucro, para impulsar programas de interés público, consagrado en el decreto 0777/92. Y) Adquirir bienes inmuebles enajenarlos y gravarlos, recibir donaciones, herencias o legados y en general celebrar toda clase de contratos relacionados con su objetivo. Z) Autorización permanente al Representante Legal de realizar donaciones de cualquier tipo de activos propiedad de la corporación. Desarrollar las demás actividades lícitas que le permitan el cumplimiento de su objetivo social y cumplir las normas del presenté estatuto además de sus reformas efectuadas y todas las demás que le estén permitidas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

PATRIMONIO

$ 252.515.647,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente del Comité de Fundadores, que tan bien lo será de la propia Corporación será el representante legal. El Vicepresidente ejercerá las funciones generales de miembro del órgano de administración y reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. Si la falta de Presidente es definitiva, el órgano de administración podrá confirmarlo como presidente titular o elegir uno nuevo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: A. Control de desarrollo de las tareas planeadas por el Comité de Fundadores y el informe de la gestión realizada. B. La aprobación y modificación del presupuesto para someterlos a la aprobación del Comité de Fundadores. C. Aprobar los procedimientos de adquisición de implementos deportivos y recreativos, así como el alquiler de estos; igualmente está informado de las contrataciones que se realicen en el efecto. D. La aprobación de inventarios de bienes de la corporación y propuesta de posterior incorporación, en la forma reglamentaria al inventario general de bienes de la misma. E. La contratación de obras, servicios y suministros será con cuantía ilimitada F. Proponer al Consejo de Fundadores sobre operaciones de préstamo o crédito para los fines de la corporación. G. Desarrollar la gestión económica, conforme al presupuesto aprobado y autorizar los gastos de más de un salario mínimo vigente. Son funciones del Vicepresidente: A. El Vicepresidente ejercerá las funciones generales de miembro del órgano de administración y reemplazara al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. si la falta de Presidente es definitiva, el órgano de administración podrá confirmarlo como Presidente titular o elegir uno nuevo. B. Coordinar con el Presidente de la Corporación la logística para realización de eventos deportivos o práctica de deportes de aventura.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 31 de enero de 2023, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2023 con el No. 00360935 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Angelica Maria Garcia Palacios	C.C. No. 1022934226

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 14:35:29
Recibo No. AB24121451
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2412145162B65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente Alexander Ortiz Jimenez C.C. No. 79771126

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 009 del 8 de agosto de 2012 de la Asamblea de Fundadores	00214937 del 19 de septiembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 14 de marzo de 2019 de la Consejo de Fundadores	00315424 del 9 de abril de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9329
Actividad secundaria Código CIIU: 9319
Otras actividades Código CIIU: 8552, 5520

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 14:35:29
Recibo No. AB24121451
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2412145162B65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 48.280.694
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9329

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 14:35:29
Recibo No. AB24121451
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2412145162B65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO